

Páguense las facturas a empresas que realizaron servicios transporte terrestre y marítimo (primera vuelta) para las Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y Consejeros Regionales año 2021.

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 925

PUNTA ARENAS, 14 de Diciembre de 2021

### VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. La Ley N° 18.700 Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios;
5. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y en su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones;
6. La Ley N° 20.378, que Crea un Subsidio Nacional para el Transporte Público remunerado de Pasajeros;
7. El D.S. N° 4 de 2010 y N° 191 de 2013, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones;
8. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;
9. El Decreto Exento N° 531/2021 DTPR, de 11.02.2021, del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, que aprueba instructivo para la implementación de Servicios de Rendición de Cuentas y Fondos y Protocolos;
10. El Convenio de Colaboración celebrado entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y la Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena de 23.02.2021;
11. El Oficio N° 6697/2021 DTPR, de 19.03.2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Magallanes y de la Antártica Chilena, que informa de instructivo para implementación de servicios, rendición de cuentas, transferencia de fondos y protocolos internos e informe técnico;
12. El D.S. N° 178, de 12.07.2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a doña Jenniffer Rojas García;
13. El Of. Ord. N° 753, de 05.10.2021, de la Sra. Delegada Presidencial Regional, solicita financiamiento para traslado de electores para Elecciones Presidenciales 2021, al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones;
14. El Oficio N° 23275/2021 DTPR, de 04.10.2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes Y Telecomunicaciones de Magallanes y de la Antártica Chilena, que Informe sobre Programa de Subsidio de Transporte Público Rural en periodos de elecciones 2021;
15. El Informe Técnico – Elecciones Presidenciales y Parlamentarias 2021, de 04.10.2021;
16. El Decreto Exento N° 3171/2021 DTPR, de 10.11.2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Pone a disposición de la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, Fondos para Subsidiar Servicios de Transporte Público para los días de realización de Elecciones Populares, reguladas en el marco de la Ley 18.700;
17. La Orden de Compra N° 764-229-AG21, de 11.11.2021, por Servicio transporte Juan Enérico Quelín Calisto, por traslado de pasajeros tramo Pampa Guanaco - Cameron, el día domingo 21 de Noviembre de 2021;
18. La Orden de Compra N° 764-230-AG21, de 11.11.2021, por Servicio transporte Juan Enérico Quelín Calisto, por traslado de pasajeros tramo San Sebastián - Porvenir, el día domingo 21 de Noviembre de 2021;
19. La Orden de Compra N° 764-226-AG21, de 11.11.2021, por Servicio transporte "Transporte de Pasajeros Buses Paine Mágico SpA", por traslado de pasajeros tramo Estancia Lina – Gimnasio Municipal de Río Verde, el día domingo 21 de Noviembre de 2021;
20. La Orden de Compra N° 764-228-AG21, de 11.11.2021, por Servicio transporte "Transporte de Pasajeros Buses Paine Mágico SpA", por traslado de pasajeros tramo Estancia Chilenita – (Estancia Cabo León) - Gimnasio Municipal Río Verde, el día domingo 21 de Noviembre de 2021;
21. La Orden de Compra N° 764-232-AG21, de 11.11.2021, por Servicio transporte "Transporte de Pasajeros Buses Paine Mágico SpA", por traslado de pasajeros tramo Punta Arenas – Villa Tehuelche, el día domingo 21 de Noviembre de 2021;
22. La Orden de Compra N° 764-227-AG21, de 11.11.2021, por Servicio transporte "Transporte de Pasajeros Buses Paine Mágico SpA", por traslado de pasajeros tramo origen Estancia El Salto – Estancia Las Coles – Estancia Los Coihues – Estancia Skyring – Río Pérez – Destino Gimnasio Municipal Río Verde, el día domingo 21 de Noviembre de 2021;
23. La Orden de Compra N° 764-231-AG21, de 11.11.2021, por Servicio transporte "Transporte de Pasajeros y Carga y Ganadera Aquilino y Cía. Ltda.", por traslado de pasajeros tramo Villa Renoval – Puerto Natales, el día domingo 21 de Noviembre de 2021;
24. La Orden de Compra N° 764-233-AG21, de 11.11.2021, por Servicio transporte "Soc. Naviera Álvarez Rodríguez Limitada", por traslado de pasajeros tramo Punta Daroch – Puerto Natales, el día domingo 21 de Noviembre de 2021;
25. Los Contratos de 13.12.2021, de Transporte de Pasajeros de electores para la realización de Elecciones Presidenciales el día domingo 19 de Diciembre de 2021;
26. Nuestras Resoluciones Exenta N° 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, y 821, todas de 17.11.2021, que Aprueban los Contratos de Transporte Pasajeros de Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y Consejeros Regionales 2021;
27. Las Facturas No Afecta o Exenta Electrónicas N°s 191, de 03.12.2021, por Servicio transporte traslado de pasajeros tramo Punta Arenas – Villa Tehuelche, el día domingo 21 de Noviembre de 2021, por el monto de \$ 247.000 (doscientos cuarenta y siete mil pesos) por la empresa Transportes de Pasajeros Buses



- Paine Mágico SpA; 5853, de 03.12.2021, Servicio transporte traslado de pasajeros Villa Renoval – Puerto Natales, el día domingo 21 de Noviembre de 2021, por el monto de \$ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos) por la empresa Transporte de Pasajeros y Carga y Ganadera Aquilino y Cía. Ltda.; 268, de 06.12.2021, por Servicio transporte traslado de pasajeros tramo San Sebastián Porvenir, el día domingo 21 de Noviembre de 2021, por el monto de \$ 407.000 (cuatrocientos siete mil pesos) por la empresa Juan Enérico Quelin Calisto; 192, de 03.12.2021, por Servicio transporte traslado de pasajeros tramo Estancia Chilénita – (Estancia Cabo León) – Gimnasio Municipal Río Verde, el día domingo 21 de Noviembre de 2021, por el monto de \$ 247.000 (doscientos cuarenta y siete mil pesos); y 193, de 03.12.2021, por Servicio transporte traslado de pasajeros tramo Estancia el Salto – Estancia las Coles - Estancia los Coihues – Estancia Skyring – Río Pérez, destino Gimnasio Municipal Río Verde, el día domingo 21 de Noviembre de 2021, por el monto de \$ 247.000 (doscientos cuarenta y siete mil pesos); y 194, de 03.12.2021, por servicio transporte traslado de pasajeros tramo Estancia Lina – Gimnasio Municipal Río Verde, el día 21. de Noviembre de 2021, por el monto de \$ 287.000 (doscientos ochenta y siete mil pesos) todas por la empresa Transportes de Pasajeros Buses Paine Mágico SpA; 270, de 06.12.2021, por Servicio transporte traslado de pasajeros tramo Pampa Guanaco – Cameron, el día domingo 21 de Noviembre de 2021, por el monto de \$ 322.000 (trescientos veintidós mil pesos) por la empresa Juan Enérico Quelin Calisto; y 591, 06.12.2021, por servicio traslado marítimo de pasajeros tramo Punta Daroch – Puerto Natales, el día domingo 21 de Noviembre de 2021, por el monto de \$ 500.000 (quinientos mil pesos) por la empresa Sociedad Naviera Álvarez Rodríguez Limitada.
28. El Of. N° 29772/2021 DTPR, de 07.12.2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, que envía facturas de los servicios de transporte público de traslado de pasajeros para el día Domingo 21 de Noviembre de 2021 de electores desde lugares en que se encuentran sus domicilios para sufragar (primera vuelta) en Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y Consejeros Regionales año 2021; y
29. Los antecedentes tenidos a la Vista,

#### CONSIDERANDO:

- Que, a través de las Empresas Transporte de Pasajeros Buses Paine Mágico SpA; Juan Enérico Quelin Calisto; Transporte de Pasajeros y Carga y Ganadera Aquilino y Cía. Ltda. y Sociedad Naviera Álvarez Rodríguez Limitada, quienes trasladaron a los electores desde sus lugares en que se encontraban sus domicilios para sufragar (primera vuelta) en las Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y Consejeros Regionales año 2021, realizado el día domingo 21 de Noviembre de 2021, y el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que transfirió los fondos a esta Delegación Presidencial Regional, recursos con cargo de Presupuesto.
- Y que, se ordena administrativamente el pago por el Departamento de Administración y Finanzas de este Servicio.

#### RESUELVO:

- PÁGUENSE** por el Departamento de Administración y Finanzas las siguientes Facturas No Afecta o Exenta Electrónicas a las Empresas por el Servicio de Transportes de traslado de pasajeros para las Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y Consejeros Regionales, que se realizó el día domingo 21 de Noviembre de 2021, que se nombran en la siguiente planilla con sus montos correspondientes:

PAGO FACTURAS NO AFECTA O EXENTA ELECTRÓNICAS SERVICIO DE TRANSPORTES DE TRASLADO DE PASAJEROS (PRIMERA VUELTA)

DE ELECCIONES PRESIDENCIALES, PARLAMENTARIAS Y CONSEJEROS REGIONALES  
REALIZADO EL DÍA DOMINGO 21 DE NOVIEMBRE DE 2021

| N° | N° ORDEN DE COMPRA | N° FACTURAS | FECHA      | MONTO CON Y EXENTOS DE IMPUESTOS | EMPRESA  | TRAMOS  |
|----|--------------------|-------------|------------|----------------------------------|--|---|
| 1  | 764-232-AG21       | 191         | 03.12.2021 | \$ 247.000 (EXENTO)              | Transporte de Pasajeros Buses Paine Mágico SpA                   | Punta Arenas – Villa Tehuelches   |
| 2  | 764-231-AG21       | 5853        | 03.12.2021 | \$ 250.000 (EXENTO)              | Transporte de Pasajeros y Carga y Ganadera Aquilino y Cía. Ltda. | Villa Renoval – Puerto Natales  |
| 3  | 764-230-AG21       | 268         | 06.12.2021 | \$ 407.000 (EXENTO)              | Juan Enérico Quelin Calisto                                      | San Sebastián – Porvenir  |
| 4  | 764-228-AG21       | 192         | 03.12.2021 | \$ 247.000 (EXENTO)              | Transporte de Pasajeros Buses Paine Mágico SpA                   | Estancia Chilénita – (Estancia Cabo León) – Gimnasio Municipal Río Verde  |
| 5  | 764-227-SE21       | 193         | 03.12.2021 | \$ 247.000 (EXENTO)              | Transporte de Pasajeros Buses Paine Mágico SpA                   | Estancia el Salto – Estancia las Coles – Estancia los Coihues – Estancia Skyring – Río Pérez – Gimnasio Municipal Río Verde |
| 6  | 764-229-AG21       | 270         | 06.12.2021 | \$ 322.000 (EXENTO)              | Juan Enérico Quelin Calisto                                      | Pampa Guanaco – Cameron   |
| 7  | 764-226-AG21       | 194         | 03.12.2021 | \$ 287.000 (EXENTO)              | Transporte de Pasajeros Buses Paine Mágico SpA                   | Estancia Lina – Gimnasio Municipal Río Verde  |
| 8  | 764-233-AG21       | 591         | 06.12.2021 | \$ 500.000 (Electrónica)         | Sociedad Naviera Álvarez Rodríguez Limitada                      | Punta Daroch – Puerto Natales   |

- DÉJESE** constancia en los registros correspondientes del Departamento de Administración y Finanzas del cumplimiento del pago de las facturas mencionadas en el resuelto que antecede.
- IMPÚTESE** el gasto correspondiente, de conformidad a lo resuelto por el documento del numeral 16 de los Vistos a la cuenta Transferencia de recursos con cargo al presupuesto del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Administración de Fondos – Subsidios Transportes.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo.), Jenniffer Rojas García, Delegada Presidencial**

**Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.  
Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.**



Jennifer Carolina Rojas Garcia  
Delegada Presidencial Regional de Magallanes y  
de la Antártica Chilena

15/12/2021

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** SwZUOZuEnZKcGIzHmwQg+g==

RBR/eps

ID DOC : 19329510

Distribución:

1. Empresa Transporte de Pasajeros Buses Paine Mágico SpA
2. Empresa Juan Enérico Quelín Calisto
3. Empresa Transporte de Pasajeros y Carga y Ganadera Aquilino y Cía. Ltda.
4. Sociedad Naviera Álvarez Rodríguez Limitada
5. Nataly Marcela Andrade Huentelican (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)
6. Gonzalo Reyes Olave (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)
7. Pamela del Rosario Díaz Vazquez (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)
8. Erika Del Lujan Perez Sierpe (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico)
9. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS